MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 060-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de enero de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo para el cumplimiento de Metas del PI denominado "PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS – 2021", Informe N° 006-2021-OTI-GM-MDCC; Informe N° 041-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, Decreto Supremo Nº 367-2017-EF, en su artículo 2 de las Disposiciones Generales se menciona "los objetivos específicos del PI son los siguientes: e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", asimismo, el artículo 14 menciona que "los recursos asignados a las municipalidades por el Programa de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido Programa, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente norma. El Alcalde supervisará bajo responsabilidad que los recursos de Programa de Incentivos efectivamente estén orientados a dichos objetivos, y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de las metas establecidas"

Que, mediante Informe N° 006-2021-OTI-GM-MDCC, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS – 2021", el mismo que cuenta con el **OBJETIVO GENERAL**: Mejorar la Infraestructura tecnológica a fin de optimizar la atención al ciudadano y para el cumplimiento de metas, con la implementación tecnológica, soporte, insumos, repuestos y herramientas necesarias en la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de optimizar el funcionamiento de los diversos equipos de cómputo e impresoras de las gerencias de Administración Tributaria, Infraestructura y obras Públicas, Servicios a la Ciudad y Desarrollo Social de la municipalidad distrital de Cerro Colorado; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECIFICOS**: i) Aumentar y mejorar el poder de procesamiento computacional, ii) mejorar la atención al ciudadano, iii) optimizar los tiempos de atención. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total ascendente a S/ 237,176.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y/o servicios; presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe N° 006-2021-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, gasto que será cargado en la actividad "Gestión Administrativa", precisando que el financiamiento se realizara con recursos del programa de incentivos provenientes de saldos de balance 2018;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49. Delegar en el Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo para el cumplimientos de Metas del PI denominado **"PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS"** considerando lo establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR su ejecución presupuestal por la suma de S/ 237,176.00 (doscientos treinta y siete mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), gasto que será cargado a la actividad "Gestión Administrativas".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, debiendo presentar los informes sobre su avance, así como el informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL